

PROCESO CAS N° 657-2013-ANA
COMISION N°04CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (1)
ESPECIALISTA EN RETRIBUCION ECONOMICA DEL AGUA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN (1) ESPECIALISTA EN RETRIBUCION ECONOMICA DEL AGUA, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Autoridad Local de Agua SANTA LACRAMARCA - NEPEÑA

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	<ul style="list-style-type: none">➤ Experiencia general no menor de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado.➤ Experiencia laboral específica no menor de tres (03) años en entidades del sector publico relacionada con los recursos hídricos.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none">➤ Responsable y proactivo.➤ Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none">➤ Profesional de Contabilidad, Economía, Ingeniería Industrial, Agrícola, Agrónomo o afines. Colegiado y Habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	<ul style="list-style-type: none">➤ Con capacitacion en lo temas relaciondoso con las actividades a realizar.➤ Con conocimiento en computacion a nivel usuario.
Requisitos para el puesto o cargo (5)	<ul style="list-style-type: none">➤ Disponibilidad inmediata.

Nota:

- Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
- La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo



dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Supervisar y controlar a los operadores de Infraestructura mayor y menor, en el ámbito de la administración local de agua Santa Lacramarca Nepeña.
- Supervisar y controlar la recaudación de las retribuciones económicas agrarias, por parte de los operadores de infraestructura hidráulica mayor y menor, en el ámbito de la administración local de agua Santa Lacramarca Nepeña.
- Supervisar y controlar la transferencia oportuna de las retribuciones económicas agrarias, por parte de los operadores de infraestructura hidráulica mayor y menor, en el ámbito de la administración local de agua Santa Lacramarca Nepeña.
- Apoyo del cálculo de valor de la tarifa de infraestructura hidráulica mayor y menor para los operadores de infraestructura hidráulica mayor y menor, en el ámbito de la administración local de agua Santa Lacramarca Nepeña.
- Realizar el seguimiento de la recuperación de la tarifa de agua con fines agrarios de años anteriores.
- Reportar oportunamente a la oficina de retribución económica de la Autoridad Nacional del Agua.
- Efectuar supervisión administrativa a las Juntas de Usuarios.
- Efectuar seguimiento de cobranza de tarifa de agua con fines no agrarios.
- Elaborar informes sobre las acciones realizadas.
- Mantener actualizado los expedientes del área de valor económico.
- Cumplimiento de las actividades y tareas establecidas en el Plan Operativo Institucional.
- Informar al Administrador Local de Agua sobre las actividades ejecutadas diariamente para su control y cumplimiento de las metas programadas.
- Coordinar con el ejecutor coactivo los cobros a usuarios morosos. en forma mensual, sobre el avance físico de las actividades de acuerdo a las tareas asignadas, para el cumplimiento de las metas programadas en el POI
- Velar por el buen estado de los bienes asignados por el Administrador Local de Agua y por el Responsable Administrativo, bajo responsabilidad.
- Otras actividades que le asigne el Administrador Local de Agua.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Local de Agua SANTA LACRAMARCA - NEPEÑA
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2013
Remuneración mensual	S/.3 000 (Tres Mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	10 de octubre del 2013	Secretaría General
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	21 de octubre del 2013	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	06 de noviembre del 2013	Unidad de Recursos Humanos
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Urb. El Pacifico Mz. F-2 Lote 10, Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa de Ancash. ☐	13 al 14 de noviembre del 2013	Unidad de Archivo y Trámite Documentario
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	15 al 21 de noviembre del 2013	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	22 de noviembre del 2013	Unidad de Recursos Humanos
5	Entrevista: Urb. El Pacifico Mz. F-2 Lote 10, Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa de Ancash. ☐	25 al 27 de noviembre del 2013	Comisión de Selección
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	28 de noviembre del 2013	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	29 al 05 de diciembre del 2013	Unidad de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	06 de diciembre del 2013	Unidad de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Formación académica	13 %	5	9
b. Experiencia General	19 %	10	13
c. Experiencia Específica	25 %	15	18
d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados.			
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos.
Entrevista Personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículum vitae deberá ser presentado en un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja) en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Atte. Comisión N°: 04

PROCESO CAS N° :

NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N° :

2. Documentación Adicional:

Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto).

DNI vigente.



VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



PERÚ

Ministerio de Agricultura
y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Oficina de Administración

(FORMATO)

**DECLARACION JURADA
SOBRE IMPEDIMENTOS**

Yo.....con Documento Nacional de Identidad N°.
....., al amparo del artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, declaro bajo juramento:

1. No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
2. No tener impedimento para ser postor o contratista según lo expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Asimismo declaro que el contenido del currículum vitae que adjunto expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables.

Por lo que me someto a todas las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.

(Fecha)

Firma del postulante
DNI N°